



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



RESOLUCIÓN CGR N° 114.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA VERIFICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y LAS TRANSFERENCIAS SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2010 DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.

Asunción, ⁰⁹ de marzo de 2011.

VISTO: La Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Ley N° 1309/98, la Ley N° 2979/06, el Decreto N° 3866/10, la Ley N° 3984/10; y,

CONSIDERANDO: El artículo 169 de la Constitución Nacional, Del Impuesto Inmobiliario, que dice: *"Corresponderá a las municipalidades y a los departamentos la totalidad de los tributos que graven la propiedad inmueble en forma directa. Su recaudación será competencia de las municipalidades. El setenta por ciento de lo recaudado por cada municipalidad quedará en propiedad de la misma, el quince por ciento en la del departamento respectivo y el quince por ciento restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos, de acuerdo a la ley"*.

Que, el artículo 2 de la Ley 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" dice: *"La Contraloría General de la República, dentro del marco determinado por los artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público...controlando la normal y legal percepción de los recursos y los gastos e inversiones de los fondos del sector público, multinacional, nacional, departamental o municipal sin excepción..."*.

La Ley 1309/98 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS "ROYALTIES" Y "COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO" A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES".

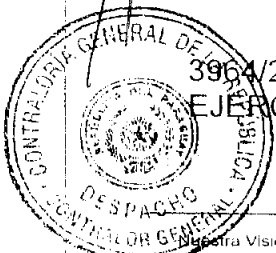
La Ley 2979/06 "QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA COPARTICIPACIÓN DE ROYALTIES, COMPENSACIONES Y OTROS, POR PARTE DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES".

La Ley 3984/10 vigente a partir del 01 de octubre de 2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS "ROYALTIES" Y "COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO" A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES".

Ley 3964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

El Decreto N° 3866/10 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

...III





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

...///

Que, el Anexo A del decreto mencionado precedentemente, en su artículo 205, inciso b) establece: "Las informaciones financieras de ingresos y gastos deberán ser presentadas (...) para las siguientes instituciones: (...) 1 (una) copia del Formulario B-06-03 y B-06-04, para la Contraloría General de la República a los efectos de la verificación por el citado órgano de control".

La necesidad de realizar una verificación de las transferencias de royalties y compensaciones del ejercicio fiscal 2010 correspondiente a las **Municipalidades** y lo recaudado en concepto de Impuesto Inmobiliario transferido por las **Municipalidades** a las **Gobernaciones** (15%) y al **Ministerio de Hacienda** (15%) correspondiente al ejercicio fiscal 2010; a los efectos de constatar si las operaciones fueron realizadas conforme a las normas legales y procedimientos administrativos previstos; asimismo, para el sustento del informe y dictamen de la CGR sobre el informe financiero del Ministerio de Hacienda ante el Congreso Nacional.

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

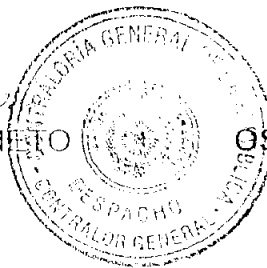
EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- Art. 1** Disponer la realización de una verificación de las transferencias y aplicación de los fondos provenientes de royalties y compensaciones, así como la transferencia sobre la recaudación del Impuesto Inmobiliario correspondiente al ejercicio fiscal 2010 de las Municipalidades del país
- Art. 2** Designar para la realización de los trabajos dispuestos en el artículo 1 de la presente resolución a la **Lic. María Antonia Palacios** y a la **C.P. Diana Adorno**.
- Art. 3** Encargar la supervisión de los trabajos al **Lic. Pascual Alfredo Rojas León** y el seguimiento de los trabajos a la **Lic. Romy Celeste Rojas Figari**, Director General de Control de Organismos Departamentales y Municipales.
- Art. 4** Comunicar a quienes corresponda para su toma de razón, y cumplido, archivar.

BEATRIZ CENTURIÓN PRIETO
Titular Interina
Secretaría General

ORVG/H/ercl



OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República